

Misión Permanente de la República del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

Consejo de Derechos Humanos
Examen Periódico Universal de Derechos Humanos

Presentación del EPU 2008-2012 de la República de Guatemala

Intervención de la Delegación del Ecuador

Señora Presidenta:

Ecuador saluda y da una cordial bienvenida a la Delegación de la República de Guatemala y expresa su felicitación por la presentación de su Informe Nacional del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, correspondiente al cuatrienio 2008-2012. Ecuador reconoce los importantes avances logrados por la República de Guatemala en la defensa y promoción de los derechos humanos y en la implementación de las recomendaciones formuladas a Guatemala con ocasión de su anterior Examen Periódico Universal.

Ecuador se refiere a la aprobación, por parte de Guatemala, del Estatuto de la Corte Penal Internacional, a través del Decreto Legislativo N° 3-2012, de 26 de enero de 2012 y el depósito del instrumento de adhesión el 2 de abril de 2012. Se reconoce también la importancia de la aprobación, por Decreto Legislativo N° 40-2010, de la Ley que crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Cabe subrayar igualmente la aprobación, por Decreto Legislativo N° 59-2008, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la decisión del Gobierno guatemalteco para que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad sea el órgano estatal encargado del cumplimiento y aplicación de la Convención.

La prevención de la violencia contra la mujer ha sido un tema prioritario para el Estado guatemalteco. Una de las importantes medidas implementadas en esta materia, es el fortalecimiento de la legislación nacional para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer, expresada en la aprobación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, así como la incorporación de nuevos tipos penales, como el relativo al empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad.

En materia de derechos económicos, sociales y culturales, cabe destacar que en el ámbito del mejoramiento de las condiciones de vida de la población guatemalteca en situación de pobreza extrema, el Estado ha ejecutado varios programas sociales, como parte del eje de solidaridad de la Política de Desarrollo Social. Esta política ha permitido la implementación de programas como "Mi familia progresa", "Bolsa solidaria", "Comedores solidarios", "Becas solidarias" y "Escuelas abiertas".

Se reconoce también el establecimiento de cuatro hogares estatales de abrigo para atender a un número importante de niños, niñas y adolescentes afectados por la violencia intrafamiliar, la discapacidad y/o la pobreza. En este marco institucional, los menores acogidos por el Estado son protegidos en su integridad física y tienen la oportunidad de estudiar.

Se debe mencionar que por su parte, el Organismo Judicial ha realizado procesos de capacitación en materia de trabajo social, justicia, derechos humanos y género; transversalización de género y análisis normativo en materia de violencia contra la mujer; acciones contra la discriminación y racismo, y programas dirigidos a jueces de paz y de primera instancia sobre multiculturalidad.

Ecuador desea formular las siguientes recomendaciones:

1.- Que la República de Guatemala considere la abolición definitiva de la pena de muerte en su legislación interna y su adhesión al respectivo instrumento internacional en la materia.

2.- Que la República de Guatemala continúe con el desarrollo y fortalecimiento de las acciones destinadas a la erradicación de la pobreza y las políticas estatales destinadas a garantizar la equidad en la distribución de la riqueza y el acceso al bienestar económico y social para toda la población.

Gracias, señora Presidenta.

Ginebra, 24 octubre 2012.